

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38369 OURENSE

EDICTO

D. Elba García Álvarez, Secretaria. Judicial de Jdo. Primera Instancia Nº 4 de Ourense

ANUNCIA

Que en la SECCIÓN V CONVENIO 0000078/14, referente al concurso ROSAREIRO SL, con por auto de fecha 15-04-2015, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la concursada ROSAREIRO S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo e el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Orense, 15 de abril de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150052708-1